

**INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSTITUIDO CONFORME A LA ORDEN ECD/34/2016, DE 20 DE ABRIL, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE ASESORES DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS DE PROFESORADO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.
(B.O.C. 29-04-2016)**

Los miembros del comité de referencia que seguidamente se relacionan, designados por Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Deporte de fecha 07-06-2016, y previa convocatoria al efecto, se reúnen el día 21-06-2016 en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a las 11:00 horas, para valorar la primera fase del proceso de selección de asesores de formación regulado por la citada Orden:

Miembros del comité:

Presidente: *D. Roberto González González (por delegación del Director General de Innovación y Centros Educativos).*

Secretario: *D. Jorge San Martín Cianca (Funcionario Adscrito a la Dirección General de Innovación y Centros Educativos).*

Vocales: *Dña. María del Pilar Benedicto Vega (Miembro del Servicio de Inspección de Educación).*

Dña. María Yolanda Valle Mediavilla (Coordinadora de formación de la Unidad Técnica de Innovación Educativa).

Dña. María Fuencisla Cuesta Albertos (Miembro de la Unidad Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad).

Dña. María del Pilar Navarro Ricalde (Miembro de la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación).

D. Francisco Díez García (Funcionario adscrito a la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica).

El presidente informa a los miembros del comité que el objeto de la reunión es la selección de asesores de formación de los centros de profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Cantabria. La valoración de los méritos alegados (primera fase) se hará aplicando los criterios establecidos en el artículo 5.1 de la Orden de convocatoria, y que son los siguientes:

“Primera fase del proceso de selección:

a) El Comité de Selección comprobará que las personas solicitantes reúnen los requisitos generales y específicos para la participación en la presente convocatoria y realizará la valoración de méritos alegados, según el baremo establecido en el Anexo IV.

Anexo IV

MÉRITOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

MÉRITO	BAREMACIÓN	ACREDITACIÓN
1.1 Asistente a actividades de formación permanente del profesorado debidamente reconocidas y relacionadas con el perfil específico de la asesoría por la que concursa (Anexo I).	0,10 puntos por cada 10 horas (hasta un máximo de 1,5)	Informe de actividades de formación: Se obtendrá en la página Web de la Consejería de Educación (www.educantabria.es Acceso Servicios Web Educantabria-Registro Formación). Se deberá presentar, además certificado original o fotocopia compulsada de las actividades que no consten en el informe.
1.2 Asistente a actividades de formación permanente del profesorado debidamente reconocidas y relacionadas con el perfil básico de asesor (artículo 20 del Decreto 33/2009).	0,10 puntos por cada 10 horas (hasta un máximo de 1,5)	
1.3 Participante en actividades de formación permanente del profesorado relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la Educación, en el caso de que no opte a una asesoría TIC.	0,10 puntos por cada 10 horas (hasta un máximo de 0,5)	
1.4 Participante en actividades de formación permanente del profesorado relacionadas con la organización y dinamización grupal.	0,10 puntos por cada 10 horas (hasta un máximo de 0,5)	
1.5 Publicaciones de carácter didáctico y pedagógico y/o relacionadas tanto con el perfil básico del asesor (artículo 20 del Decreto 33/2009) como con el específico de la asesoría por la que concursa (Anexo I).	0,25 puntos máximo por publicación (hasta un máximo de 1,5)	Original o fotocopia compulsada de la publicación en la que conste el ISBN y el autor o autores de la misma.
1.6 Participante en proyectos de formación, investigación e innovación en el centro, relacionados tanto con el perfil básico del asesor (artículo 20 del Decreto 33/2009) como con el específico de la asesoría por la que concursa (Anexo I). (Sólo puntuable fuera de su función como asesor de formación o director del CEP, CPR o CIEFP).	0,25 puntos por PROYECTO (hasta un máximo de 1,25)	Certificado original o fotocopia compulsada de la certificación que los acredite.
1.7 Participación como ponente en actividades de formación del profesorado debidamente reconocidas, relacionadas tanto con el perfil básico del asesor (artículo 20 del Decreto 33/2009) como con el específico de la asesoría por la que concursa (Anexo I) o haber colaborado en grupos de trabajo institucionales. (Sólo puntuable fuera de su función como asesor de formación o director del CEP, CPR o CIEFP)	0,10 puntos por ponencia (hasta un máximo de 1,5)	Certificado original o fotocopia compulsada de las ponencias en las que ha actuado.
1.8 Participación como coordinador/director/tutor en actividades de formación del profesorado debidamente reconocidas, relacionadas tanto con el perfil básico del asesor (artículo 20 del Decreto 33/2009) como con el específico de la asesoría por la que concursa (Anexo I). (Sólo puntuable fuera de su función como asesor de formación o director del CEP, CPR o CIEFP).	0,10 puntos por cada 10 horas (hasta un máximo de 1,5)	Certificado original o fotocopia compulsada de las mismas
		Máximo del apartado: 5 puntos
MÉRITOS RELATIVOS AL DESARROLLO PROFESIONAL		

MÉRITO	BAREMACIÓN	ACREDITACIÓN
2.1 Años de experiencia como asesor de formación de CEP, CPR o CIEFP.	0,25 puntos por año (Hasta un máximo de 1 punto)	Certificado acreditativo emitido por el director del centro
2.2 Puestos en la Administración Educativa en el Servido de Inspección de Educación o en Unidades Técnicas.	0,25 puntos por año (Hasta un máximo de 1 punto)	Certificado acreditativo emitido por el director del centro
2.3 Participación en órganos de gobierno y coordinación de los centros educativos o en la dirección de los centros, o de CEP, CPR o CIEFP.		
2.3.1 Director de centro educativo o CEP; CPR o CIEFP.	0,25 puntos por año (Hasta un máximo de 1 punto)	Declaración del interesado de los periodos correspondientes al desempeño de estos puestos de trabajo, que posteriormente serán comprobados por la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica.
2.3.2 Jefe de Estudios/Secretario de centro educativo.	0,20 puntos por año (Hasta un máximo de 1 punto)	Fotocopia compulsada de nombramiento y cese/fotocopia compulsada del certificado del director del centro.
2.3.3 Jefe de departamento, coordinador de ciclo o coordinador de Educación Primaria.	0,10 puntos por año (Hasta un máximo de 0,5 punto)	Fotocopia compulsada de nombramiento y cese/fotocopia compulsada del certificado del director del centro.
2.3.4 Desempeño de la acción tutorial con grupos de alumnos y desempeño de una especialidad docente.	0,10 puntos por año (Hasta un máximo de 1 punto)	Fotocopia compulsada de nombramiento y cese/fotocopia compulsada del certificado del director del centro.
Máximo del apartado: 3 puntos		
ANTIGÜEDAD		
3. Por cada año como funcionario de carrera que sobrepase los 5 exigidos como requisito, con desempeño efectivo de docencia directa en el aula.	0,1 punto por año.	Se aportará de oficio por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
Maximo del apartado: 1 punto		
OTROS MÉRITOS		
4. Titulaciones diferentes a la acreditada para ingreso en el cuerpo*.		
4.1. Por cada grado, licenciatura o título equivalente.	0,5 puntos por cada título.	Original de la titulación o fotocopia compulsada.
4.2. Por cada diplomatura.	0,25 puntos por cada título.	Original de la titulación o fotocopia compulsada.
4.3. Por cada titulación de Grado Superior de Formación Profesional	0,15 puntos por cada título.	Original de la titulación o fotocopia compulsada.
4.4. Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial o Intermedio acreditación de la competencia comunicativa (Orden ECD/109/2013, de 11 de septiembre).	0,25 puntos por cada certificado de Nivel Intermedio.. 0,50 puntos por cada certificado de Nivel Avanzado o equivalente (B2 o superior).	Original de la titulación o fotocopia compulsada.
4.5. Postgrado, Master, Suficiencia investigadora	0,2 puntos por cada uno. (Hasta un máximo de 0,6).	Original de la titulación o fotocopia compulsada.
4.6. Título de Doctor.	0,50 puntos por cada doctorado.	Original de la titulación o fotocopia compulsada.
Máximo del apartado 1 punto.		

b) El Comité valorará el proyecto presentado según el Anexo III, con un mínimo de 1 punto y un máximo de 10 puntos.

Anexo III

Guión para la elaboración del proyecto de asesoría.

1. Consideraciones generales sobre el objeto, finalidades y principios de la formación permanente del profesorado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, y el Decreto 33/2009, de 16 de abril, por el que se regula la formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
2. Análisis de las necesidades formativas del profesorado de Cantabria y de las necesidades del sistema educativo en relación con la formación docente, priorizando las que se consideren básicas.
3. Propuesta de líneas de trabajo y actuaciones preferentes en la formación del profesorado (itinerarios formativos, modalidades de formación, etc.).
4. El papel de la asesoría en el contexto del modelo de formación permanente establecido por la Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, y el Decreto 33/2009, de 16 de abril.
5. Objetivos, estrategias y propuestas de actuación para el desarrollo del trabajo de asesoramiento, teniendo en cuenta la coordinación con el resto de las asesorías de formación así como otros servicios de apoyo externo.
6. Objetivos, estrategias y propuestas de actuación para el apoyo y asesoramiento a los procesos de formación en centros educativos.
7. Actuaciones que promuevan la investigación, el intercambio y la difusión de conocimientos y experiencias.
8. Criterios y procedimientos para la evaluación del desarrollo de la asesoría, así como del trabajo conjunto del equipo pedagógico del Centro de Profesorado.

c) Para superar la primera fase del proceso de selección, los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 10 puntos, siendo requisito indispensable que, al menos, 4 puntos correspondan a la valoración de los méritos y 6 al proyecto.

A continuación y tras la lectura de la Orden, el comité da cuenta de las 31 solicitudes presentadas y realiza un estudio de las mismas, llegando al siguiente resultado:

	Nombre	APELLIDOS	ASESORÍA	C.E.P.	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	TOTAL 1	2.1	2.2	2,3				TOTAL 2	TOTAL 3	4,1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	TOT 4	TOTAL MÉRIT	PROYEC TO
																2,3,1	2,3,2	2,3,3	2,3,4											
18	OSCAR	GONZÁLEZ NUÑO	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN	SANTANDER	1,5	1,5	0	0,5	0	0,75	0,4	1,5	5	0	0,25	1	0	0	1	2,25	0,7	0	0	0	0,5	0	0	0,5	8,45	7
19.1	GERARDO	LÓPEZ PORRAS	1. EDUCACIÓN PRIMARIA TIC y LL.EE.	SANTANDER	1,5	1,5	0,5	0,5	1,5	0,25	1	1	5	0	0	0,75	0	0,5	1	2,25	0,7	1	0	0	0,5	0	0	1	8,95	6
19.2	GERARDO	LÓPEZ PORRAS	2. EDUCACIÓN PRIMARIA	TORRELAVEGA	1,5	1,5	0,5	0,5	1,5	0,25	1	1	5	0	0	0,75	0	0,5	1	2,25	0,7	1	0	0	0,5	0	0	1	8,95	6
19.3	GERARDO	LÓPEZ PORRAS	3. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (CONVIVENCIA)	SANTANDER	1,5	1,5	0,5	0,5	1,5	0,25	1	1	5	0	0	0,75	0	0,5	1	2,25	0,7	1	0	0	0,5	0	0	1	8,95	5
20.1	JOSÉ ALBERTO	VALLEJO DEL CAMPO	1. EDUCACIÓN SECUNDARIA (AMBITO SOCIO- LINGÜÍSTICO)	SANTANDER	1,5	0,4	0,5	0,3	1,5	0,25	0,1	0	4,55	0,5	0	0	0	0	0,6	1,1	0,4	0	0	0	0	0	0,5	0,5	6,55	4
20.2	JOSÉ ALBERTO	VALLEJO DEL CAMPO	2. EDUCACIÓN SECUNDARIA	TORRELAVEGA	1,5	0,4	0,5	0,3	1,5	0,25	0,1	0	4,55	0,5	0	0	0	0	0,6	1,1	0,4	0	0	0	0	0	0,5	0,5	6,55	4
21	FÉLIX	BERODIA ÁLVAREZ	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN	TORRELAVEGA	1,5	1,5	0	0,1	0	1,25	0,4	0	4,75	1	0	0	1	0,1	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	8,75	8
22.1	EMILIO	RUIZ RODRÍGUEZ	1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (CONVIVENCIA)	SANTANDER	1,5	1,5	0,5	0,5	1,5	0,5	1,5	0,8	5	0,75	0	0,25	1	0,2	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	9	7,5
22.2	EMILIO	RUIZ RODRÍGUEZ	2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (IGUALDAD DE GÉNERO)	SANTANDER	1,5	1,5	0,5	0,5	1,5	0,5	1,5	0,8	5	0,75	0	0,25	1	0,2	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	9	7,5
23	MARÍA ÁNGELES	LARRAURI ZUBIETA	FORMACIÓN PROFESIONAL Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	SANTANDER	1,5	0	0,5	0	0	0	0,6	0,5	3,1	0	0	0	0	0,5	1	1,5	0,9	0	0	0	0,5	0	0	0,5	6	6
24.1	MARÍA ÁNGELES	HERNÁNDEZ POLANCO	1. LENGUAS EXTRANJERAS	SANTANDER	1,5	0,6	0,5	0,5	0,25	1,25	0,5	1,5	5	0	0	1	1	0,2	1	3	1	0	0,25	0	0,5	0,2	0,5	1	10	4,5
24.2	MARÍA ÁNGELES	HERNÁNDEZ POLANCO	2. EDUCACIÓN SECUNDARIA	TORRELAVEGA	0,2	0,6	0,5	0,5	0,25	1,25	0,5	1,5	5	0	0	1	1	0,2	1	3	1	0	0,25	0	0,5	0,2	0,5	1	10	4,5
25.1	MARTA	HERRERO RUIZ	1. EDUCACIÓN PRIMARIA	TORRELAVEGA	1,5	0	0	0	0	1,25	0	1	3,75	0	0	0	0	0,4	1	1,4	1	0,5	0	0	1	0	0	1	7,15	6

	Nombre	APELLIDOS	ASESORÍA	C.E.P.	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	TOTAL 1	2.1	2.2	2,3				TOTAL 2	TOTAL 3	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	TOT 4	TOTAL MÉRIT	PROYEC TO
																2,3,1	2,3,2	2,3,3	2,3,4											
25,2	MARTA	HERRERO RUIZ	2. EDUCACIÓN PRIMARIA TIC y L.L.EE.	SANTANDER	1,5	0	0	0	0	1,25	0	1	3,75	0	0	0	0	0,4	1	1,4	1	0,5	0	0	1	0	0	1	7,15	6
25,3	MARTA	HERRERO RUIZ	3. EDUCACIÓN PRIMARIA TIC y CIENCIAS	SANTANDER	1,5	0	0	0	0	1,25	0	1	3,75	0	0	0	0	0,4	1	1,4	1	0,5	0	0	1	0	0	1	7,15	6
26.1	LARA	GÓMARA HERNÁNDEZ	1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (IGUALDAD DE GÉNERO)	SANTANDER	1,5	0	0,5	0	0	0,25	0	1,5	3,75	0	0	0	0	0,5	0,6	1,1	0	0,5	0	0	0	0	0	0,5	5,35	7,5
26.2	LARA	GÓMARA HERNÁNDEZ	2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (CONVIVENCIA)	SANTANDER	1,5	0	0,5	0	0	0,25	0	1,5	3,75	0	0	0	0	0,5	0,6	1,1	0	0,5	0	0	0	0	0	0,5	5,35	7,5
26.3	LARA	GÓMARA HERNÁNDEZ	3. APERTURA A LA COMUNIDAD Y FAMILIA	SANTANDER	1,5	0	0,5	0	0	0,25	0	1,5	3,75	0	0	0	0	0,5	0,6	1,1	0	0,5	0	0	0	0	0	0,5	5,35	7,7
27	ALEXANDRA	MEDIAVILLA RODRÍGUEZ	EDUCACIÓN INFANTIL	TORRELAVEGA	1,5	1,1	0,5	0	1,25	0	0,3	0,6	5	0,5	0	0	0	0	0,5	1	0,3	0	0	0	0,5	0	0	0,5	6,8	9
28.1	MARGARITA	PARDUELES PEÑA	1. EDUCACIÓN PRIMARIA TIC y L.L.EE.	SANTANDER	1,5	0	0,5	0,5	1	1	1,5	1	5	0	0	0	0	0,5	1	1,5	1	0	0	0	0,5	0	0	0,5	8	4,5
28.2	MARGARITA	PARDUELES PEÑA	2. EDUCACIÓN PRIMARIA	TORRELAVEGA	1,5	0	0,5	0,5	1	1	1,5	1	5	0	0	0	0	0,5	1	1,5	1	0	0	0	0,5	0	0	0,5	8	4,5
28.3	MARGARITA	PARDUELES PEÑA	3. EDUCACIÓN PRIMARIA TIC y CIENCIAS	SANTANDER	1,5	0	0,5	0,5	1	1	1,5	1	5	0	0	0	0	0,5	1	1,5	1	0	0	0	0,5	0	0	0,5	8	4,5
29	MÓNICA	PÉREZ CASADO	FORMACIÓN PROFESIONAL Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	SANTANDER	1,5	0	0,5	0,5	0	0	0	0	2,5	0	0	0	0,6	0	0,6	1,2	0,2	0	0	0,15	0,2 5	0	0	0,4	4,3	7,5
30.1	ANA MARÍA	MARCOS SÁNCHEZ	EDUCACIÓN SECUNDARIA	TORRELAVEGA	1,5	0,1	0,5	0	0	0	0	0	2,1	0	0	0	0	0	0,4	0,4	0	0,5	0	0,5	0	0	0	1	3,5	5
30.2	ANA MARÍA	MARCOS SÁNCHEZ	EDUCACIÓN SECUNDARIA	SANTANDER	1,5	0,1	0,5	0	0	0	0	0	2,1	0	0	0	0	0	0,4	0,4	0	0,5	0	0,5	0	0	0	1	3,5	5
31.1	LORENA DEL PINO	MONZÓN RODRÍGUEZ	1. EDUCACIÓN PRIMARIA	LAREDO	0,7	0	0,5	0	0	1,25	0,2	0,8	3,45	0	0	0	1	0	0,9	1,9	0,5	0	0	0	0,5	0	0	0,5	6,35	3,5
31.2	LORENA DEL PINO	MONZÓN RODRÍGUEZ	2. LENGUAS EXTRANJERAS	SANTANDER	1,5	0	0,5	0	0	1,25	0,2	0,8	4,25	0	0	0	1	0	0,9	1,9	0,5	0	0	0	0,5	0	0	0,5	7,15	4



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
Dirección General de Innovación
y Centros Educativos



	Nombre	APELLIDOS	ASESORÍA	C.E.P.	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	TOTAL 1	2.1	2.2	2,3				TOTAL 2	TOTAL 3	4,1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	TOT 4	TOTAL MÉRIT	PROYEC TO
																2,3,1	2,3,2	2,3,3	2,3,4											
31.3	LORENA DEL PINO	MONZÓN RODRÍGUEZ	3. EDUCACIÓN PRIMARIA	TORRELAVEGA	0,7	0	0,5	0	0	1,25	0,2	0,8	3,45	0	0	0	1	0	0,9	1,9	0,5	0	0	0	0,5	0	0	0,5	6,35	3,5

Finalmente y en función de los resultados anteriores se acuerda, de acuerdo con el apartado d) del artículo 5 publicar la lista provisional siguiente:

1.- Aspirantes que han sido seleccionados, para la segunda fase.

	NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	PROYECTOS	CEP	PUNTOS MERITOS	PUNT. PROYEC.	TOT. PUNT 1ª FASE.
1	JESÚS JAVIER	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	09316215L	LENGUAS EXTRANJERAS (S)	SANTANDER	8,6	6	14,6
3.1	RAQUEL	PARDO DE SANTAYANA SANZ	13942534A	1. EDUCACIÓN PRIMARIA (T)	TORREAVEGA	8,3	7,5	15,8
3.2	RAQUEL	PARDO DE SANTAYANA SANZ	13942534A	2. EDUCACIÓN PRIMARIA (S) TIC y LL.EE.	SANTANDER	8,3	7,5	15,8
3.3	RAQUEL	PARDO DE SANTAYANA SANZ	13942534A	3. EDUCACIÓN PRIMARIA (S) TIC y CIENCIAS	SANTANDER	8,3	7,5	15,8
4	JOSÉ MARÍA	LOZANO URRESTI	13758759K	APERTURA A LA COMUNIDAD Y FAMILIA	SANTANDER	8,8	7	15,8
5	BLANCA ESTHER	SOTO FERNÁNDEZ	13911220S	EDUCACIÓN PRIMARIA	TORREAVEGA	8	6	14
6.1	CARMEN	ALONSO REY	13760177J	1. EDUCACIÓN PRIMARIA (TIC Y LLEE)	SANTANDER	8,45	9	17,45
6.2	CARMEN	ALONSO REY	13760177J	2. EDUCACIÓN PRIMARIA (TIC Y CIENCIAS)	SANTANDER	8,45	9	17,45
6.3	CARMEN	ALONSO REY	13760177J	3. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN	SANTANDER	8,45	9,5	16,95
7	CONCEPCIÓN	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	13721918A	PROF. ENSEÑANZA SECUNDARIA (ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO)	SANTANDER	8,4	6	14,4
10	KEVIN ALEXANDER	SALVAGE	X1347896G	LENGUAS EXTRANJERAS	SANTANDER	6,4	8	14,4
11.1	MARÍA ELENA	CÁMARA LÓPEZ	5070001F	1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (CONVIVENCIA)	SANTANDER	9,25	7,5	16,75
11.2	MARÍA ELENA	CÁMARA LÓPEZ	5070001F	2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (IGUALDAD DE GÉNERO)	SANTANDER	9,25	7,5	16,75
12	MANUEL	SAINZ FERNÁNDEZ	72054730P	EDUCACIÓN INFANTIL	SANTANDER	7,2	9	16,2
13	MARÍA JESÚS	CAMINO RENTERÍA	13771805A	EDUCACIÓN SECUNDARIA	LAREDO	8,5	6	14,5
14	JOSÉ LUIS	CABELLO FRÍAS	05285738Q	F.P. Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	CEP SANTANDER	6,9	9	15,9
16	LAURA TATIANA	RAMÍREZ MUÑOZ	50114144L	ASESORÍA SECUNDARIA (ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO)	SANTANDER	5,9	9	14,9
17	PEDRO LUIS	DÍEZ VELASCO	13724494A	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (CONVIVENCIA)	SANTANDER	8,8	8	16,8
18	OSCAR	GONZÁLEZ NUÑO	09413272Q	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN	SANTANDER	8,45	7	15,45
19.1	GERARDO	LÓPEZ PORRAS	13983832Q	1. EDUCACIÓN PRIMARIA TIC y LL.EE.	SANTANDER	8,95	6	14,95
19.2	GERARDO	LÓPEZ PORRAS	13983832Q	2. EDUCACIÓN PRIMARIA	TORREAVEGA	8,95	6	14,95
21	FÉLIX	BERODIA ÁLVAREZ	13900473D	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN	TORREAVEGA	8,75	8	16,75
22.1	EMILIO	RUIZ RODRÍGUEZ	13740374J	1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (CONVIVENCIA)	SANTANDER	9	7,5	16,5
22.2	EMILIO	RUIZ RODRÍGUEZ	13740374J	2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (IGUALDAD DE GÉNERO)	SANTANDER	9	7,5	16,5
23	MARÍA ÁNGELES	LARRAURI ZUBIETA	30550310P	FORMACIÓN PROFESIONAL Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	SANTANDER	6	6	12
25.1	MARTA	HERRERO RUIZ	13933572B	1. EDUCACIÓN PRIMARIA	TORREAVEGA	7,15	6	13,15
25.2	MARTA	HERRERO RUIZ	13933572B	2. EDUCACIÓN PRIMARIA TIC. Y LL.EE.	SANTANDER	7,15	6	13,15
25.3	MARTA	HERRERO RUIZ	13933572B	3. EDUCACIÓN PRIMARIA TIC y CIENCIAS	SANTANDER	7,15	6	13,15
26.1	LARA	GÓMARA HERNÁNDEZ	52449455W	1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (IGUALDAD DE GÉNERO)	SANTANDER	5,35	7,5	12,85
26.2	LARA	GÓMARA HERNÁNDEZ	52449455W	2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (CONVIVENCIA)	SANTANDER	5,35	7,5	12,85
26.3	LARA	GÓMARA HERNÁNDEZ	52449455W	3. APERTURA A LA COMUNIDAD Y FAMILIA	SANTANDER	5,35	7,7	13,05
27	ALEXANDRA	MEDIAVILLA RODRÍGUEZ	72134070K	EDUCACIÓN INFANTIL	TORREAVEGA	6,8	9	15,8
29	MÓNICA	PÉREZ CASADO	10890417D	FORMACIÓN PROFESIONAL Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	SANTANDER	4,3	7,5	11,8

2. Aspirantes que no han sido seleccionados:

	NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	PROYECTOS	CEP	PUNTOS MERITOS	PUNT. PROYEC.	MOTIVO
2.1	JOSÉ LUIS	GARCÍA GONZÁLEZ	13762009M	1. PRIMARIA, TIC Y CIENCIAS	SANTANDER	8,35	5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
2.2	JOSÉ LUIS	GARCÍA GONZÁLEZ	13762009M	2. PRIMARIA, TIC LLEE	SANTANDER	8,35	5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
8.1	JOSÉ ANTONIO	CARMONA DÍAZ	13770275Z	1. EDUCACIÓN INFANTIL	SANTANDER	3,9	5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
8.2	JOSÉ ANTONIO	CARMONA DÍAZ	13770275Z	2. EDUCACIÓN INFANTIL	TORRELAVEGA	3,9	5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
8.3	JOSÉ ANTONIO	CARMONA DÍAZ	13770275Z	3. EDUCACIÓN PRIMARIA (TIC Y CIENCIAS)	SANTANDER	3,9	5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
9.1	RAFAEL	BEDIA GARCÍA	13909784M	1. EDUCACIÓN SECUNDARIA	CEP DE LAREDO	6,55	5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
9.2	RAFAEL	BEDIA GARCÍA	13909784M	2. EDUCACIÓN SECUNDARIA (ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO)	CEP SANTANDER	6,55	5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
15	MARÍA ISABEL	VALDIVIA PALMA	50439253T	LENGUAS EXTRANJERAS	SANTANDER	4,85	5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
19.3	GERARDO	LÓPEZ PORRAS	13983832Q	3. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (CONVIVENCIA)	SANTANDER	8,95	5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
20.1	JOSÉ ALBERTO	VALLEJO DEL CAMPO	13734977K	1. EDUCACIÓN SECUNDARIA (ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO)	SANTANDER	6,55	4	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
20.2	JOSÉ ALBERTO	VALLEJO DEL CAMPO	13734977K	2. EDUCACIÓN SECUNDARIA	TORRELAVEGA	6,55	4	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
24.1	MARÍA ÁNGELES	HERNÁNDEZ POLANCO	13913370A	1. LENGUAS EXTRANJERAS	SANTANDER	10	4,5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
24.2	MARÍA ÁNGELES	HERNÁNDEZ POLANCO	13913370A	2. EDUCACIÓN SECUNDARIA	TORRELAVEGA	10	4,5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
28.1	MARGARITA	PARDUELES PEÑA	13891429G	1. EDUCACIÓN PRIMARIA TIC Y LL.EE.	SANTANDER	8	4,5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
28.2	MARGARITA	PARDUELES PEÑA	13891429G	2. EDUCACIÓN PRIMARIA	TORRELAVEGA	8	4,5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
28.3	MARGARITA	PARDUELES PEÑA	13891429G	3. EDUCACIÓN PRIMARIA TIC Y CIENCIAS	SANTANDER	8	4,5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
30.1	ANA MARÍA	MARCOS SÁNCHEZ	12328621T	EDUCACIÓN SECUNDARIA	TORRELAVEGA	3,5	5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
30.2	ANA MARÍA	MARCOS SÁNCHEZ	12328621T	EDUCACIÓN SECUNDARIA	SANTANDER	3,5	5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
31.1	LORENA DEL PINO	MONZÓN RODRÍGUEZ	44318329C	1. EDUCACIÓN PRIMARIA	LAREDO	6,35	3,5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
31.2	LORENA DEL PINO	MONZÓN RODRÍGUEZ	44318329C	2. LENGUAS EXTRANJERAS	SANTANDER	7,15	4	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))
31.3	LORENA DEL PINO	MONZÓN RODRÍGUEZ	44318329C	3. EDUCACIÓN PRIMARIA	TORRELAVEGA	6,35	3,5	NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA (ART. 5.C))

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión del comité de selección a las 14:00 horas de lo cual da fe el Secretario con el Vº. Bº. del Presidente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
(Por delegación del Director General de
Innovación y Centros Educativos)

EL SECRETARIO DEL COMITÉ

FDO.: ROBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

FDO.: JORGE SAN MARTÍN CIANCA